



C I R C U L A R CSJCHC21-62

Fecha	abril 21, 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Oficio del 15 de abril de 2021 suscrito por Verónica Vélez Jaramillo, Secretaria del Juzgado 26 Civil Municipal de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante solicitada por Henry Alexander Rúa Pérez.

2.- Oficio 361 del 05 de abril de 2021 suscrito por Manuela Alzate Colorado, Secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Wilson de Jesús Palacios.

3.- Oficio No. 418 del 26 de Marzo 2021 suscrito por Carlos Carol Marcela Arango Parra, Secretaria del Juzgado 21 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora Ángela de la Milagrosa Vélez Saldarriaga.

4.- Oficio 357 del 10 de marzo 2021 suscrito por Lucy Marcela Riascos García secretaria del juzgado 23 civil municipal de oralidad de Medellín mediante el cual informa del trámite del proceso de liquidación patrimonial del deudor Daniel Rendón Quiceno.

5.- Circular CSJHUC21-53 del 14/04/2021, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich, Presidente Del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante el cual informa del trámite de Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona de:

- Ángela Andrea Cantillo Álvarez, ante el Juzgado 2 Civil Municipal de Neiva.
- Gerardo Ávila Lozano, ante el Juzgado 4 Civil Circuito de Neiva.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo



de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM